



FORMATO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: DESI-FM-008 VERSIÓN: 11
FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2019



Radicado: 20211150104443

Fecha: 07-10-2021

Pág. 2 de 3

peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.

f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención”.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

En desarrollo de estas funciones la entidad ha empezado a recibir recursos de distintas fuentes para el desarrollo de proyectos y se requiere identificar en cada contratación el proyecto al que pertenece y es por esto que, en todos los estudios previos, se traslada el capítulo denominado **“SOPORTES DEL PRESENTE ESTUDIO** a la parte inicial del cada documento se renombra y en consecuencia se ajusta la numeración de todos los documentos y se modifican las casillas en las que se incluya la información para su identificación.

El pie de página de todos los estudios previos se actualiza acorde a la Circular 15 de 2021 Estandarización del contenido del pie de página en documentos UAERMV

AVALA: LÍDER DE PROCESO <i>(Puede ser el Líder Estratégico o Líder Operativo dependiendo del proceso)</i>	ELABORA/ACTUALIZA/ANULA: <i>(Colaborador del proceso en compañía del enlace)</i>	ACOMPañAMIENTO: ASESOR OAP <i>(Colaborador de la Oficina Asesora de Planeación a cargo de procesos)</i>
<i>(Firma)</i>	<i>(Firma)</i>	<i>(Firma)</i>
Nombre: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Nombre: LILIAN ROCÍO MENDOZA MONROY / YENNY YAZO	Nombre: JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA
Cargo: Secretaria General	Cargo: Contratista – Gestión Contractual / Profesional Universitario	Cargo: Profesional Especializado OAP

TRÁMITE DE APROBACIÓN DOCUMENTAL (DILIGENCIADO)	¿ES APROBADO?		FECHA DE APROBACIÓN:	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES:				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE APROBACIÓN DOCUMENTAL



Radicado: **20211150104443**

Fecha: 07-10-2021

Pág. 3 de 3

CÓDIGO: DESI-FM-008

VERSIÓN: 11

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO 2019

POR LA OFICINA
ASESORA DE
PLANEACIÓN)

(Firma) _____

Documento **20211150104443** firmado electrónicamente por: **DIANA MARCELÁ REYES TOLEDO**
REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN